



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
3 de octubre de 2023
Español
Original: inglés

Informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la continuación de su 14º período de sesiones, celebrada en Viena del 4 al 8 de septiembre de 2023

I. Introducción

1. El Grupo de Examen de la Aplicación fue creado por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, como un grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados partes que operaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que rendiría informe. El Grupo ha de tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró la continuación de su 14º período de sesiones en Viena del 4 al 8 de septiembre de 2023, en formato presencial con un componente virtual.

3. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró diez sesiones, presididas por Aftab Ahmad Khokher (Pakistán), Vicepresidente de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su noveno período de sesiones. El Grupo examinó los temas 2¹, 4, 7 y 9 del programa de su 14º período de sesiones. Además, el Grupo examinó los temas 4, 5 y 6 de su programa junto con la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

4. En su declaración introductoria, la Secretaria de la Conferencia presentó en líneas generales la organización de la labor que se llevaría a cabo en las sesiones celebradas por separado y en las sesiones conjuntas del Grupo de Examen de la Aplicación, la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la

¹ A petición de un Estado parte examinado, se repitieron sorteos de Estados examinadores, incluido uno con carácter provisional en un caso en que el Estado examinador podía aplazar su actuación como tal de acuerdo con los términos de referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y no había podido ser contactado para confirmar inmediatamente que estuviera preparado para realizar el examen.



cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. El 4 de septiembre de 2023, el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones, que figuraba en el documento [CAC/COSP/IRG/2023/1/Add.1](#).

C. Asistencia

6. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en el período de sesiones: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Eswatini, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Nepal, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zambia.

7. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en el período de sesiones.

8. De conformidad con la regla 2 de su resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

9. Las siguientes dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal estuvieron representados por observadores: Academia Árabe Naif de Ciencias de Seguridad, Banco Mundial, Instituto de Gobernanza de Basilea, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización Mundial de la Salud y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

10. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes, Comunidad de Estados Independientes, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Grupo de Estados contra la Corrupción, Iniciativa Regional contra la Corrupción, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo,

Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

D. Documentación

11. El Grupo de Examen de la Aplicación tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Programa provisional anotado ([CAC/COSP/IRG/2023/1/Add.1](#));
 - b) Nota de la Secretaría sobre las enseñanzas extraídas de otros mecanismos de examen sobre su funcionamiento y su transición a una fase siguiente: experiencias reunidas en lo que respecta a los procesos de transición de otros mecanismos de examen entre pares (primera parte) ([CAC/COSP/IRG/2023/8](#));
 - c) Nota de la Secretaría sobre las enseñanzas extraídas de otros mecanismos de examen sobre su funcionamiento y su transición a una fase siguiente: elementos de los mecanismos de examen entre pares sujetos a transición, observaciones y tendencias (segunda parte) ([CAC/COSP/IRG/2023/8/Add.1](#));
 - d) Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2023/9](#));
 - e) Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: suplemento regional ([CAC/COSP/IRG/2023/9/Add.1](#));
 - f) Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación de las disposiciones de carácter transversal del capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ([CAC/COSP/IRG/2023/10](#));
 - g) Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación de las disposiciones de carácter transversal del capítulo II (Medidas preventivas) y el capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: suplemento regional ([CAC/COSP/IRG/2023/10/Add.1](#)).

III. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la continuación de su 14º período de sesiones

12. El 8 de septiembre de 2023, el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó el informe sobre la continuación de su 14º período de sesiones ([CAC/COSP/IRG/2023/L.1/Add.6](#)), en su forma modificada oralmente.